



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

Rectifica error incurrido en Resolución Exenta N° 3240, de fecha 03 de octubre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por motivos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3410

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 1086, de fecha 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3240, de fecha 03 de octubre de 2014, de este Servicio; y

di *SB* *SA*
PCC/RPH/CSB/FRS/ALR/JSQ
DISTRIBUCION:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento infanto-adolescente
3. Jefa de División de Administración y Finanzas
4. Jefe de Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de Convenios
8. Jefa Área de Finanzas
9. Partes

S-8590-14

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3240 de fecha 03 de octubre de 2014, este Servicio autorizó contratar con las identidades que indica, la compra de meses de planes de tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, (PAI).
2. Que, resulta necesario rectificar la resolución precedentemente mencionada, en el sentido de eliminar del cuadro que aparece en el considerando N° 11 y en el artículo primero, las columnas sobre "fecha inicio convenio" y "fecha término convenio". Lo anterior, debido a que la información que aparece en esas columnas contiene un error de copia.
3. Que, para tal el objeto de subsanar tal error, vengo en dictar la siguiente

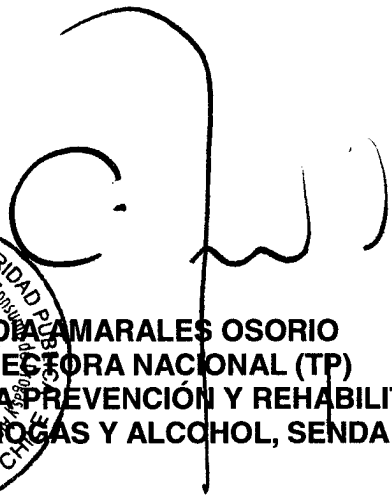
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese el error incurrido en el sentido de eliminar del cuadro que aparece en el considerando N°11 y en el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 3240, de 03 de octubre de 2014, ya individualizada, las columnas "fecha inicio convenio" y "fecha término convenio", para quedar de la siguiente forma:

Línea Desierita	REGIÓN	COMUNA	PRESTADOR DEL PROGRAMA	Planes mensuales	Meses de planes de tratamiento 2014	Presupuesto 2014	Meses de planes de tratamiento 2015	Presupuesto 2015	Total meses de planes convenio	Presupuesto total 2014-2015
1	Arica y Parinacota	Arica	Corp. De Formación Laboral al Adolescente, CORFAL	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
2	Tarapacá	Iquique	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
3	Antofagasta	Antofagasta	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
4	Atacama	Copiapó	Fundación Tierra de Esperanza	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
5	Coquimbo	Coquimbo	Fundación Casa de la Esperanza	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
6	Coquimbo	La Serena	Fundación de Beneficencia Saint Germain	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
10	Maule	Talca Norte	Fundación Paréntesis	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
11	Biobío	Concepción	Fundación Tierra de Esperanza	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
13	Los Ríos	Valdivia	Corporación Lafken Profesionales	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
14	Los Ríos	Río Bueno	Corporación Lafken Profesionales	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
15	Los Lagos	Puerto Montt	Corporación Lafken Profesionales	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
16	Los Lagos	Puerto Montt	Organización No Gubernamental de Desarrollo Vínculos	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
17	Metropolitana	Cerro Navia	Fundación Cerro Navia Joven	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
18	Metropolitana	Pudahuel	Fundación Cerro Navia Joven	20	60	\$ 35.326.200	240	\$ 141.304.800	300	\$ 176.631.000
19	Metropolitana	Providencia	Centro Comunidad Terapéutica Colina	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
20	Metropolitana	Lo Barnechea	Corporación Centro de Salud del Adolescente	15	45	\$ 26.494.650	180	\$ 105.978.600	225	\$ 132.473.250
21	Metropolitana	Peñalolén	Corporación Municipal de Peñalolén	30	90	\$ 52.989.300	360	\$ 211.957.200	450	\$ 264.946.500
22	Metropolitana	Renca	Fundación Paréntesis	10	30	\$ 17.663.100	120	\$ 70.652.400	150	\$ 88.315.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase que copia del presente del acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá archivers conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3240, de 03 de octubre de 2014, de este Servicio, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA



EXAMINADO